INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 - "ADQUISICION DE PAÑALES PLURIANUAL 2020-2021. ID N° 378.139.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 303/2020, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 - ""ADQUISICION DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020-2021. ID N° 378.139.***, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha veinticuatro de julio del corriente año.

La presente evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2992/19, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en el inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO Nº 03/2020** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/2020, correspondiente al PAC Institucional Nº 378.139, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta. Cabe mencionar además que al tratarse de un llamado plurianual, la continuidad de la ejecución del eventual contrato en el siguiente ejercicio estaría sujeta a la aprobación del correspondiente presupuesto.

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha veinticuatro de julio del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, las cuales se detallan a continuación con sus respectivas direcciones de correo electrónico consignadas en el acta:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON	licitaciones@dianacomercial.com.py	Gs. 10.935.-
11 DE SETIEMBRE S.R.L.	oncedesetiembredrl@hotmail.com	Gs. 8.400.-

Que, en el Acta de Apertura de sobres, ambos participantes dejaron observaciones sobre los registros sanitarios de los productos ofertados por su competidor, así también la empresa 11 de Setiembre S.R.L. dejó constancia de que presenta autorización de fabricante y autorización de apertura y relacionados a la importación y exportación de productos de higiene personal/cosméticos/perfumes, expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; y por último solicita que se corrobore que las presentaciones de los paquetes de cada ítem correspondan a los autorizados según los registros.

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PAZTINO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El Comité nota que todas las observaciones se refieren a documentaciones que hacen referencia al cumplimiento de especificaciones técnicas del PBC, no así a algún documento sustancial que pudiera ameritar la descalificación directa. Por ello, el Comité señala que efectivamente las observaciones sobre cuestiones formales podrán ser tenidas en cuenta según corresponda conforme el desarrollo de la metodología de evaluación; pues el orden establecido nos indica que primeramente se verifiquen los documentos sustanciales, y las ofertas que superan dicha etapa se ordenan de menor a mayor, posterior a lo cual se toma la primera mejor oferta para la verificación en detalle, si la misma cumple con todos los requisitos ya es posible emitir la recomendación. [1]

CUARTO: Que el Comité de evaluación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art. 63 numeral 1 del Decreto reglamentario 2992/19, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN** y **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

Los dos oferentes presentan sus formularios de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, también se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON	Diana Mercedes Jarolín (Apoderada)	Se descargó y verificó el poder especial de dicha persona, que se encuentra activo según la constancia del SIPE N° 1603759 y que la acreditan en sus facultades de representación, así como la copia de cédula de identidad. **Cumple**.
11 DE SETIEMBRE S.R.L.	César Darío Aguilera Sotelo (representante legal)	En los documentos de la oferta consta la Escritura de Constitución y posterior modificación de estatutos sociales, según los cuales el uso de la firma social corresponde a un gerente, y en tal sentido es designado el Sr. César Aguilera, cuya copia de cédula también se encuentra presentada en la oferta. **Cumple.**

Garantía de mantenimiento de oferta:

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN** y **11 DE SETIEMBRE S.R.L.,** han presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendidas por el plazo y los montos cubren el porcentaje requerido como se solicita en el Pliego de Bases y condiciones, y de esta manera se tiene por cumplido este requisito sustancial.

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse si no cumpliera o no se ajustara sustancialmente, el comité de evaluación constata que ambas firmas oferentes, **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN** y **11 DE SETIEMBRE S.R.L.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el pliego de bases y condiciones; y se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro, además de otros documentos legales igualmente solicitados por el PBC:

[1] Artículo 55 del Decreto 2992/19, parte "a", numerales 1 al 5

Abg. Nelson Cotto Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RAMÓN ALBERTO LAZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CÉSAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 - ""ADQUISICION DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020-2021	**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON**	**11 DE SETIEMBRE S.R.L.**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art. 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art. 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara que no observaron errores aritméticos.

En cuanto al margen de preferencia nacional, se informa que no se procedió a solicitar el certificado de origen nacional, habida cuenta de que ambas ofertas presentan productos importados conforme consta en sus planillas y sus respectivas muestras.

SÉPTIMO: La primera oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 - ""ADQUISICION DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020-2021						**11 DE SETIEMBRE S.R.L.**
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio**
1	53102305-001	Panal para niños Tamaño (RN)	Unidad	Paquete	1	1.500
2	53102305-001	Panal para niños Tamaño Pequeño (P)	Unidad	Paquete	1	1.500
3	53102305-001	Panal para niños Tamaño Mediano (M)	Unidad	Paquete	1	1.200

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANTACRUZ
Director General de Administración y Finanzas

4	53102305-001	Panal para niños Tamaño Grande (G)	Unidad	Paquete	1	1.200
5	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Grande (XG)	Unidad	Paquete	1	1.500
6	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	1.500
						8.400

En la evaluación de las muestras presentadas por el oferente, se ha constatado que en ninguna de las seis medidas solicitadas (ítems) se cumplió con las especificación de ***"cintura elastizada"*** de los pañales; y dicha característica es de considerable importancia pues afecta a la comodidad de los niños/as. Por tanto, en este caso el comité considera que no se hallan cumplidas sustancialmente las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, no habiendo otra alternativa que recomendar el rechazo de dicha oferta, pasando a analizarse la siguiente en el orden de precios.

OCTAVO: La segunda oferta corresponde a la firma **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, conforme al siguiente detalle:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 - ""ADQUISICION DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020-2021						**DIANA COMERCIAL**
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio
1	53102305-001	Panal para niños Tamaño (RN)	Unidad	Paquete	1	1.547
2	53102305-001	Panal para niños Tamaño Pequeño (P)	Unidad	Paquete	1	1.795
3	53102305-001	Panal para niños Tamaño Mediano (M)	Unidad	Paquete	1	1.493
4	53102305-001	Panal para niños Tamaño Grande (G)	Unidad	Paquete	1	1.730
5	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Grande (XG)	Unidad	Paquete	1	2.100
6	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2.270
						10.935

En este caso las muestras presentadas por el oferente fueron verificadas según lo establecido en el PBC, y se confirmó que la marca, procedencia, presentación, tamaños y/o medidas, concuerdan con los datos declarados en su oferta. Además los paquetes fueron abiertos a fin de revisar una unidad de cada muestra, constatando que las mismas **cumplen** con las características de las especificaciones técnicas, como ser: la cintura elastizada, barreras antidesborde, cierre tipo abrojo.-

Ahora bien, en lo que refiere al certificado de registro sanitario se constató cierta discrepancia entre las muestras presentadas en la oferta y la información expresada en los documentos, específicamente en las cantidades contenidas en los paquetes del ítem N° 1 (RN) y 6 (XXG). El pañal marca *Pampers CONFORT SEC* tamaño RN se presenta con una muestra de paquete de 20 unidades, y para el tamaño XXG una muestra de paquete de 44 unidades; en ambos casos el certificado de registro sanitario no indica exactamente presentaciones en dichas cantidades.

Por ello se procedió a solicitar al oferente la documentación que corresponda a las referidas muestras, así también se aprovechó para solicitar otros documentos formales como ser balances, copias de contratos, constancia del RUC. Dicha solicitud se remitió vía correo electrónico en fecha 10 agosto de 2020, y se estableció el plazo hasta el día miércoles 12 de agosto a las 09:00 horas. Por su parte la firma **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN** respondió en fecha 12/08/2020 a las 08:50 horas, mediante nota ingresada por mesa de entrada de la DUOC N° 459, donde presentó las documentaciones requeridas.

Con respecto al registro sanitario, se presenta copia de una solicitud ingresada a la DINAVISA en fecha 29/06/2018 donde consta que efectivamente se solicitó la inclusión de varias presentaciones, entre ellas las de los productos en cuestión.

LIC. RUBIN ... Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández Director General de Asesoría Jurídica Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MANUEL ACOSTA F. Dir. Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ante esta situación recurrimos a la autoridad rectora en la materia, a fin de consultar si los mencionados productos pueden ser considerados como *autorizados para su comercialización*, habida cuenta de que el mismo no presenta variaciones más que en la cantidad y que la comunicación ya fue realizada a la DINAVISA hace más de dos años. Dicha consulta se remitió vía correo electrónico a consultas.dnvs@mspbs.gov.py y dnvs@mspbs.gov.py, y la respuesta fue recibida por la misma vía, en la cual nos expresa cuanto sigue:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota MSPYBS/DNVS/D.E y R.S. N° 635/2020

Asunción, 03 de setiembre de 2020

SEÑORES
MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PRESENTE

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – DNVS, QCO. FCO, ARMANDO ANDINO GIMÉNEZ, se dirige a ustedes a los efectos de responder la Nota N° 27/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, en relación al llamado a LICITACIÓM POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAÑALES PLURIANUAL 2020-2021. ID N° 378.139, convocada por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia, donde solicita aclaración en referencia al Registro Sanitario N° 28815-01-HC., pañal marca Pampers CONFORT SEC tamaño RN se presenta con un paquete de 20 unidades, y para el tamaño XXG muestra de paquete de 44 unidades, en ambos casos el Certificado de Registro Sanitario no indica exactamente presentaciones en dichas cantidades.

En ese contexto, en respuesta a la consulta cabe mencionar que el producto **Pampers Confort Sec – Pañales Desechables**, en sus Presentaciones: Bolsa de 20 unidades RN; y Bolsa de 44 unidades XXG; se encuentran registradas ante esta dependencia ministerial según informe proporcionado por el Departamento de Supervisión y Emisión de Certificados.

Sin otro particular, aprovecho para saludarles respetuosamente.

QCO. FCO. ARMANDO ANDINO GIMÉNEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y REGISTRO SANITARIO - DEyRS

Por tanto, teniendo la confirmación por parte de la autoridad sanitaria, el comité concluye que los productos ofertados cumplen con los requisitos técnicos en cuanto a registro sanitario.

NOVENO: En cuanto a los precios cotizados en cada ítem, se puede apreciar en el cuadro comparativo de oferta que en general están por encima de la referencia pero a su vez no han superado los márgenes establecidos por la DNCP según el nuevo pliego estándar vigente (*25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante*), por tanto los mismos son considerados como razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto a la firma oferente **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017, 2018 y 2019, que se exponen de la siguiente manera:

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MANUEL A. COSTA E.
Gerente de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director de Adquisiciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Oferente: DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.017**	**2.018**	**2.019**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	4.630.098.627	6.009.710.170	6.104.397.924	16.744.206.721	8.372.103.361	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.995.419.403	3.084.928.684	456.743.796	5.537.091.883	2.768.545.942	
	Activo corriente / Pasivo corriente					3,02	

5.581.402.24
1.845.697,2

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

Oferente: DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.017**	**2.018**	**2.019**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.995.419.403	3.084.928.684	3.804.362.818	8.884.710.905	2.961.570.302	CUMPLE
	Activo total	5.218.130.296	6.597.741.839	7.719.124.139	19.534.996.274	6.511.665.425	
	Pasivo total / Activo total					0,45	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

Oferente: DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.017**	**2.018**	**2.019**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	217.190.145	290.102.263	401.948.166	909.240.574	303.080.191	CUMPLE
	Capital	3.001.156.127	3.218.346.271	3.508.448.534	9.727.950.932	3.242.650.311	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,09	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

En cuanto a la **Experiencia** también se encuentran cumplidos los requerimientos, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Oferente: **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON**		
Contrato	**Entidad o Empresa**	**Monto del contrato**
Contrato N° 11/2018	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	210.000.000
Contrato N° 41/2019	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	200.000.000
	Monto total Acreditado (Contrato)	**410.000.000**
	50% del llamado:	**125.000.000**

DÉCIMO: En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada del artículo 40 que ya se encuentra incluida en el formulario de oferta, este Comité también verificó a través de los números de cédula de identidad en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, constatando que la Sra. Jorgelina Rosalba Duarte (propietaria) y Sra. Diana Mercedes Jarolín (apoderada), no arrojan datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme a los certificados N° 507989 y N° 507984, respectivamente.

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, la recomendación correspondiente se emite en el siguiente apartado.

DÉCIMO PRIMERO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y seleccionando la oferta que acredita que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el numeral "3" del artículo 63 del Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Verón
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

M. E. LACOSTA F.
Dpto. Administración y Finanzas

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 - "ADQUISICION DE PAÑALES PLURIANUAL 2020-2021. ID N° 378.139**, a la oferta presentada por la firma **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)**, conforme a la siguiente lista de precios:

Cuadro de precios adjudicados						**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio
1	53102305-001	Panal para niños Tamaño (RN)	Unidad	Paquete	1	1.547
2	53102305-001	Panal para niños Tamaño Pequeño (P)	Unidad	Paquete	1	1.795
3	53102305-001	Panal para niños Tamaño Mediano (M)	Unidad	Paquete	1	1.493
4	53102305-001	Panal para niños Tamaño Grande (G)	Unidad	Paquete	1	1.730
5	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Grande (XG)	Unidad	Paquete	1	2.100
6	53102305-001	Panal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2.270

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos, a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 - "ADQUISICION DE PAÑALES PLURIANUAL 2020-2021. ID N° 378.139**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Miguel Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 - "ADQUISICION DE PAÑALES PLURIANUAL 2020-2021. ID N° 378.139

CUADRO COMPARATIVO							11 DE SETIEMBRE S.R.L.		DIANA COMERCIAL	
Íte m	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precios ofertados por unidad	%	Precios ofertados por unidad	%
1	53102305-001	Pañal para niños Tamaño (RN)	Unidad	Paquete	1	1.730	1.500	-13	1.547	-11
2	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Pequeño (P)	Unidad	Paquete	1	1.762	1.500	-15	1.795	2
3	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Mediano (M)	Unidad	Paquete	1	1.353	1.200	-11	1.493	10
4	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Grande (G)	Unidad	Paquete	1	1.505	1.200	-20	1.730	15
5	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Extra Grande (XG)	Unidad	Paquete	1	1.835	1.500	-18	2.100	14
6	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	1.979	1.500	-24	2.270	15
							Total	**8.400**	**Total**	**10.935**

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia